



GUÍA

PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)



JOSEFINA MORALES GUERRERO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RAMÓN MONTES BARRETO

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

COORDINADORES

JUAN CARLOS NIETO LÓPEZ

DIRECTOR DE EVALUACIÓN

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA

SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

COLABORADORES

RAQUEL MARCELINO REYES

JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES

PABLO ROMERO GÓMEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

YESICA YAZMIN CASTELLANOS TORRES

SUPERVISORA

JOSE ANGEL MITZIN MALDONADO

SUPERVISOR

JORDAN DE LA LUZ ROBLES

ANALISTA ESPECIALIZADO

PAULINA VIANET LEÓN ANGUIANO

ANALISTA

MARÍA PAOLA ORTEGA MARÍN

ANALISTA

JULIO 2025

ÍNDICE

1. Introducción
P. 4

2. Objetivo
P. 5

3. Marco Legal
P. 5

4. Mecanismo de Seguimiento a los
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
P. 6

5. Elaboración del Documento Institucional
de Trabajo (DIT)
P. 8

6. Características de los elementos que
componen el DIT
P. 13

7. Información de contacto
P. 18

INTRODUCCIÓN

La Evaluación de los Programas Públicos se realiza a través de una análisis sistemático y objetivo, a fin de valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, calidad, resultados, impacto en función del tipo de evaluación realizada, de la que derivan hallazgos y recomendaciones.

Es por esto que se debe establecer un mecanismo para el seguimiento de estos resultados el cual está compuesto por cinco fases y tiene el propósito de retroalimentar y mejorar el desempeño de los programas evaluados.

Las instituciones responsables de los programas que han sido sujetos a evaluaciones deben hacer el seguimiento a las recomendaciones emitidas; para elaborar este proceso se utiliza el Sistema ASPEC que permite darles seguimiento a estos resultados.

La presente guía tiene la finalidad de facilitar el uso del Sistema y orientar a los Enlaces Institucionales de Evaluación a establecer compromisos claros y precisos que deriven en una mejora de los programas.

OBJETIVO

Proporcionar a los Enlaces Institucionales de Evaluación orientación para establecer compromisos claros y precisos que ayuden a facilitar la implementación de las mejoras de los programas identificadas en las evaluaciones.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 10 fracción VI.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 108.

Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

Artículos 139 fracciones IX, 140 fracciones VIII y IX.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículos 9 fracción VIII, 71.

Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Artículos 5 fracción I inciso c), 14 fracción XVIII y 17 fracciones V, XI y XX.

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

En este sentido, este mecanismo tiene por objeto dar un seguimiento adecuado a los resultados de las evaluaciones permitiendo identificar, analizar y formalizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para proporcionar a las instancias responsables de los programas elementos que permitan realizar acciones encaminadas a mejorar su desempeño.

Por lo que se estableció el siguiente proceso:

- FASE 1** ▶ Establecimiento del Proceso de Seguimiento a los ASM
- FASE 2** ▶ Análisis y clasificación de los ASM
- FASE 3** ▶ Documento Institucional de Trabajo (DIT)
- FASE 4** ▶ Publicación y difusión
- FASE 5** ▶ Seguimiento al DIT

¿Qué son los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)?

Son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño y que se convierten en compromisos que asumen las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) con la finalidad de implementar mejoras en los programas.

¿Qué es el Documento Institucional de Trabajo (DIT)?

Este documento contiene los ASM que se comprometen a implementar las instituciones mediante un proceso participativo, formalizándolo con la firma del Enlace Institucional de Evaluación. Asimismo, el DIT constituye el inicio del mecanismo oficial a través del cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario.

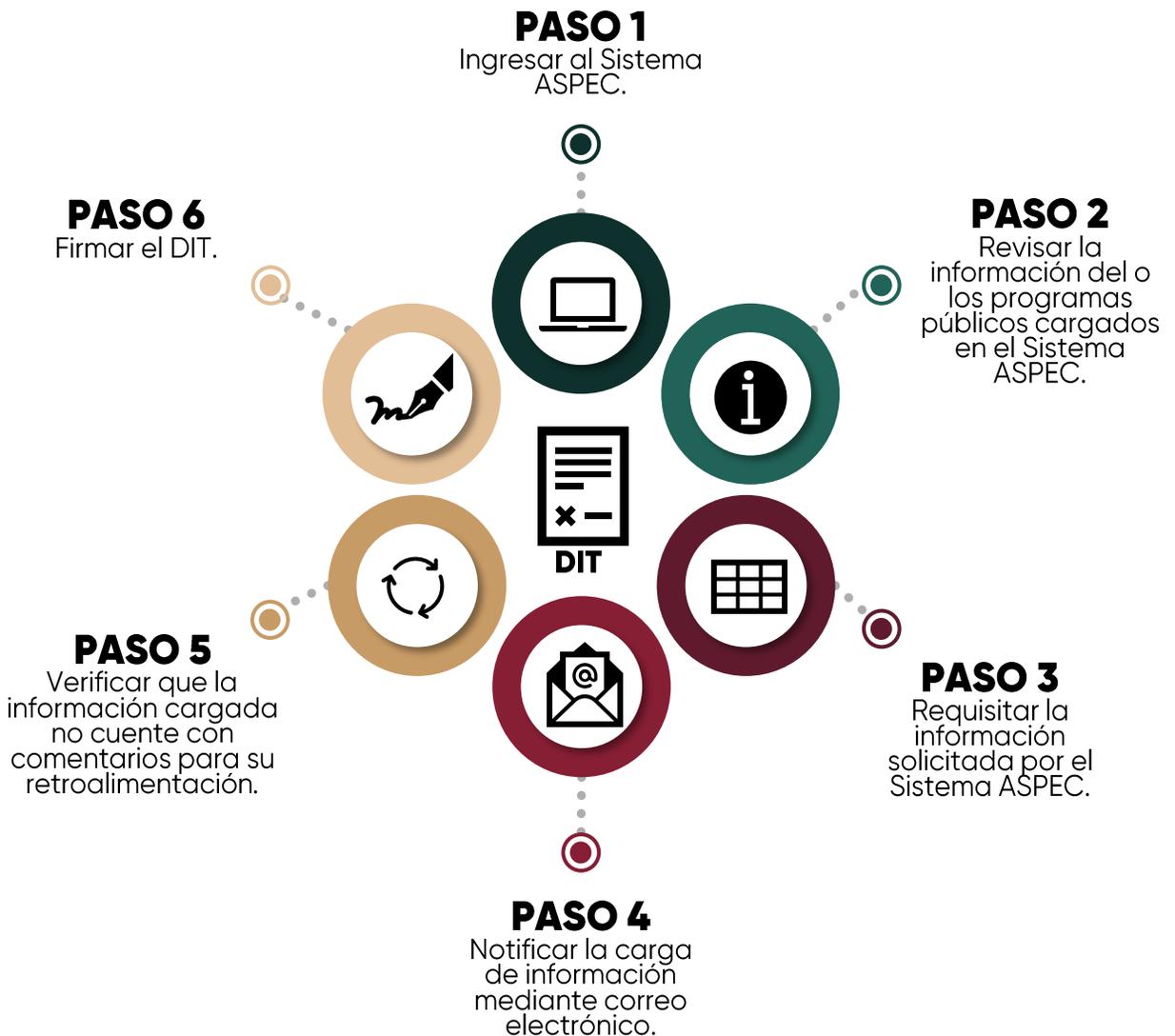


¿Qué es el Sistema ASPEC?

El Sistema ASPEC es una plataforma web que permite automatizar las fases del proceso del Mecanismo para el Seguimiento a los ASM, ya que concentra la información de los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño practicadas a los programas públicos de la Administración Pública Estatal.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

Los pasos que debe seguir el Enlace Institucional de Evaluación para elaborar el DIT son los siguientes:

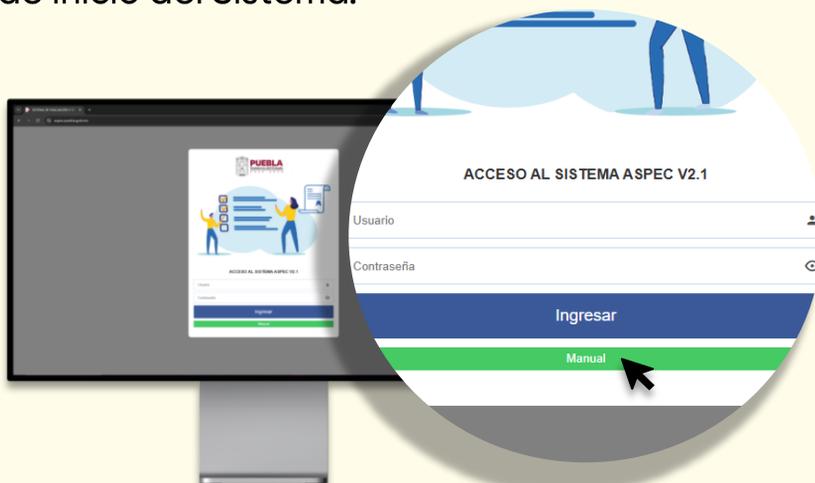


1. Ingresar al Sistema ASPEC.

Acceder al Sistema ASPEC, con el usuario y contraseña previamente asignados una vez firmada la carta responsiva, desde el siguiente enlace:

<https://aspec.puebla.gob.mx/>

! Para dudas relacionadas con el Sistema ASPEC puede consultar el **Manual de usuario del Sistema ASPEC** en la página de inicio del Sistema.



2. Revisar la información del o los programas públicos cargados en el Sistema ASPEC.

Leer cuidadosamente los hallazgos y recomendaciones capturados en cada uno de los programas, coordinar con cada una de las unidades involucradas en la operación del programa y que intervienen en la atención de las recomendaciones del programa que corresponda.

! Ingrese a la **Lista de Programas** y dé clic en **Nombre** del programa como lo muestra la Figura 1.

Acceda a la información de los **hallazgos y recomendaciones** como lo muestra la Figura 2.

Figura 1. Pantalla de Programas Evaluados.

No.	Año de Mecanismo	Institución	Clave presupuestaria	Nombre	Tipo de evaluación	Ejercicio evaluado	% Avance	Fecha de Cierre	Estado de Seguimiento
327	2025	Agencia de Energía del Estado de Puebla	P002	Innovaciones Tecnológicas	Específica de Desempeño	2023	0% Avance DIT 0% Avance Seguimiento	Cierre de DIT 2025-07-16	

Figura 2. Pantalla de Clasificación de los ASM y Postura Institucional.

No.	Hallazgo y recomendación	Mejora esperada	¿es viable?	¿se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable	Estatus
1	Hallazgo: La definición del problema se ha mantenido, sin embargo, se identificaron modificaciones estructurales en su MIR. Recomendación: En el documento de diagnóstico, establecer una definición del problema que contenga los elementos establecidos en la MML (condición negativa, población potencial y magnitud del problema). La superficie territorial del Estado de Puebla cuenta con limitadas acciones necesarias en materia de gestión del territorio y desarrollo urbano. Definir la población potencial como la superficie territorial del Estado de Puebla que no cuenta con condiciones de conservación, preservación, regulación y ordenamiento sostenible.	Focalizar la PP (con problema para establecer estrategias de atención.	Elige	Elige						Asignado

3. Requisitar la información solicitada por el Sistema ASPEC.

Leer cuidadosamente los campos que se deben de llenar seleccionando de una lista de opciones, como: ¿es viable?; ¿se acepta?; nivel de prioridad; clasificación, o en su caso, capturando la información en el espacio indicado, como: postura institucional; acción; responsable.

En el apartado **CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DIT** se detalla cada uno de los campos.

4. Notificar la carga de información mediante correo electrónico.

Una vez concluida la carga de información, se debe dar clic en el botón de enviar como lo muestra la Figura 3, y posteriormente, notificar que la carga ha sido completada mediante correo electrónico a la Dirección de Evaluación.

evaluacion@puebla.gob.mx

Figura 3. Pantalla de Carga de Información.

Inicio | ASM

Clasificación de los ASM y postura institucional.

Progresar a listado de Programas Evaluados

Nombre del Programa: Innovaciones Tecnológicas | Dependencia: Agencia de Energía del Estado de Puebla | Clave del Programa: P002

No.	Atributos de la Información	Hallazgo y recomendación	Mejora esperada	¿En riesgo?	¿En proceso?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Calificación	Acción	Responsable	Estatus
1	Estructura del Programa	Hallazgo: La definición del problema se ha mantenido, sin embargo, se identificaron modificaciones estructurales en su MIR. Recomendación: En el documento de diagnóstico, establecer una definición del problema que contenga los elementos establecidos en la MIR, conexión equitativa, población potencial y magnitud del problema). La superficie territorial del Estado de Puebla cuenta con limitados recursos necesarios en materia de gestión del territorio y desarrollo urbano. Definir la población potencial como la superficie territorial del Estado de Puebla que no cuenta con condiciones de conservación, preservación, regulación y ordenamiento sostenible.	Focalizar la PP (con problema) para establecer estrategias de atención.	SI	SI	Se acepta la recomendación de establecer una definición del problema a través de una correcta aplicación de la MIR, lo anterior para fortalecer el Diseño del Programa y que los documentos programáticos estén actualizados para impactar en la atención de necesidades de la población.	Alto	Escepto	1.Acción: Realizar reuniones de trabajo con las unidades involucradas en la operación del programa para realizar un análisis detallado de la situación. Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-08-30 Evidencia/Producto: Minutas de Trabajo que incluya los acuerdos tomados en la reunión. Eliminar acción 2.Acción: Enviar a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto el proyecto de Diagnóstico para su revisión y/o aprobación. Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-08-30 Evidencia/Producto: Oficio de Solicitud de aprobación y Diagnóstico. Eliminar acción	1.Dependencia/Entidad: Agen de Energía del Estado de Puebl Unidad Administrativa: Direc Administrativa Eliminar responsable	Enviar y validar

5. Verificar que la información cargada no cuente con comentarios para su retroalimentación.

El personal de la DEV revisará a detalle la información cargada y en caso de que no sea clara y/o congruente con el hallazgo y la recomendación, se emitirán comentarios los cuales deberá solventar.

Para verificar que tiene comentarios, debe revisar que la casilla tenga un símbolo de advertencia y en la columna de estatus se tenga un color rojo, tal y como se muestra en la Figura 4.

! El símbolo de **advertencia** indica que en esa columna existen comentarios que la institución debe solventar.



Figura 4. Pantalla de Información con comentarios.

Inicio ASM

Clasificación de los ASM y postura institucional.

Regresar a Botado de Programas Evaluados

Nombre del Programa: Innovaciones Tecnológicas Dependencia: Agencia de Energía del Estado de Puebla
Clave del Programa: P002

Buscar:

No.	Apuntado de la Evaluación	Hallazgo y recomendación	Mejora esperada	¿El valor?	¿La acción?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable	Estatus
1	Estatus del Programa	Hallazgo: La definición del problema se ha mantenido, sin embargo, se identificaron modificaciones estructurales en su MIR. Recomendación: En el documento de diagnóstico, establecer una definición del problema que contenga los elementos establecidos en la MML (condición negativa, población potencial y magnitud del problema). La superficie territorial del Estado de Puebla cuenta con limitadas acciones necesarias en materia de gestión del territorio y desarrollo urbano. Definir la población potencial como la superficie territorial del Estado de Puebla que no cuenta con condiciones de conservación, preservación, regulación y ordenamiento sostenible.	Focalizar la PP (con problema) para establecer estrategias de atención.	SI	SI	! Se acepta la recomendación de establecer una definición del problema a través de una correcta aplicación de la MML, lo anterior para fortalecer el Diseño del Programa y que los documentos programáticos estén actualizados para impacten en la atención de necesidades de la población.	Específico	! Acción: Realizar reuniones de trabajo con las unidades involucradas en la operación del programa para realizar un análisis detallado de la situación. Inicio: 2025-05-01 Fin: 2025-09-30 Evidencia/Producto: Minutas de Trabajo que incluye los acuerdos tomados en la reunión. Eliminar acción 2. Acción: Enviar a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto el proyecto de Diagnóstico para su revisión y/o aprobación. Inicio: 2025-05-01 Fin: 2025-09-30 Evidencia/Producto: Oficio de Solicitud de aprobación y Diagnóstico. Eliminar acción	Dependencia/Entidad: Agencia de Energía del Estado de Puebla Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	Atendido	

En caso de que no se identifique el símbolo de advertencia en ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la columna de estatus se encuentre en **Atendido** (color azul), se procederá a la firma, que es el siguiente paso.

6. Firmar el DIT.

Presentarse el día y hora establecido por la Dirección de Evaluación en la Sala de Juntas la Subsecretaría de Planeación a la Firma del DIT, para formalizar las acciones a realizar, mismas que fueron capturadas por el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DIT

Viabilidad

¿Es viable?

La institución debe de valorar la practicidad y posibilidad de implementar la recomendación considerando los recursos humanos, financieros, de infraestructura, entre otros. Una vez realizado dicho análisis, se debe indicar Sí o No.

Aceptación

¿Se acepta?

La institución debe señalar si se acepta o no implementar la recomendación, guardando consistencia con la viabilidad, por ejemplo, si se indica que no es viable el ASM, no será posible aceptar la recomendación.

Postura Institucional

La postura institucional es el campo para describir de forma concreta como la institución pretende implementar el ASM, con la elección de aceptar o mejorar la recomendación, siendo esta la sección donde se debe redactar la contribución de la institución para la implementación del ASM.

La postura institucional debe contener una justificación argumentada, explicada y coherente del análisis realizado por la institución para implementar el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM).

Si

Describir el nivel de compromiso. Si se acepta la recomendación o solo una fracción de ella, mencionar brevemente como se dará atención al ASM.

No

Justificar y fundamentar las razones por la cual no se acepta la recomendación, los motivos pueden ser normativos, de recursos humanos o de recursos financieros, entre otros.

En caso de aceptar la recomendación, se deben considerar las siguientes preguntas clave para establecer la Postura institucional:

¿Acepta la recomendación? (Sí /Parcialmente)

¿Qué se acepta de la recomendación?

¿Mediante qué va a implementar la recomendación?

¿Para qué va a implementar la recomendación?

Ejemplo:

Hallazgo	Recomendación
El Pp presenta áreas de oportunidad en la definición del problema del agua en la entidad, ya que no se identifica la población afectada.	Reformular la problemática, así como sus causas y efectos, considerando la Metodología del Marco Lógico (MML).

Establecimiento de la postura Institucional

¿Acepta la recomendación?	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora.
¿Qué se acepta de la recomendación?	La reformulación del análisis del problema a través de una adecuada aplicación de la MML.
¿Mediante qué va a implementar la recomendación?	Para la reformulación de la problemática se deberá hacer la investigación del tema del agua en la entidad para establecer la problemática, análisis de causas y efectos que atenderá el programa.
¿Para qué va a implementar la recomendación?	Se realizará la reformulación para fortalecer el diseño del programa y que los documentos programáticos estén actualizados e impacten en la atención de necesidades de la población.

Postura Institucional

Se acepta la recomendación de reformular la problemática, mediante la investigación del tema del agua en la entidad para establecer la problemática, análisis de causas y efectos que atenderá el programa. Lo anterior para fortalecer el Diseño del Programa y que los documentos programáticos estén actualizados e impacten en la atención de necesidades de la población.

En caso de que no se acepte el ASM se deberá establecer una redacción en la que se justifiquen las razones del porqué no se llevará a cabo la recomendación, así como enviar al correo evaluación@puebla.gob.mx la evidencia documental que sustente la no aceptación. Se deben contestar las siguientes preguntas clave:

¿No se acepta la recomendación?

¿Por qué no se acepta la recomendación?

¿Debido a qué no se acepta la recomendación?

¿ Con qué evidencia se sustenta su argumentación?

Ejemplo:

Hallazgo	Recomendación
El programa presupuestario presenta áreas de oportunidad en la definición del problema del agua en la entidad, ya que no se identifica la población afectada.	Reformular la problemática, así como sus causas y efectos, considerando la MML.

Establecimiento de la postura Institucional

¿Por qué no se acepta la recomendación?	No se acepta la recomendación planteada por que el programa no tuvo continuidad para el ejercicio fiscal 2025.
¿Debido a qué no se acepta la recomendación?	Derivado de la restructuración orgánica por el cambio de administración, así como al nuevo enfoque del Gobierno.
¿Con qué evidencia se sustentará su argumentación?	Con la Publicación de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como con la Ley de Egresos del Estado de Puebla en donde no aparece el programa.

Postura Institucional

No se acepta la recomendación presentada porque el programa ya no tuvo continuidad para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior derivado a la restructuración orgánica, por lo que se envía al correo de la Dirección de Evaluación la ruta de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Ley de Egresos del Estado de Puebla para su verificación.

Evidencia a enviar por correo electrónico

Ruta de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.



Es importante considerar lo siguiente dentro de la redacción de la **postura institucional**:

- La **justificación** debe tener una relación clara con el hallazgo y recomendación asociada.
- Verificar que la postura institucional y las acciones **no sean iguales**.

Nivel de Prioridad

Deberá indicarse un nivel (Alto, Medio o Bajo) acorde a la importancia de la recomendación respecto a su implementación en su tipo.

Clasificación

Es necesario considerar los actores involucrados en la acción establecida para implementar la recomendación, para lo cual a continuación se describen las clasificaciones de los ASM de acuerdo a quienes intervienen en la implementación.

Específico	▶	Para su implementación interviene únicamente la Unidad Administrativa responsable del programa.
Institucional	▶	Requiere de la intervención de una o varias Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad.
Interinstitucional	▶	Para su solución, se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad.
Intergubernamentales	▶	Demanda la intervención de los demás órdenes de gobierno para su implementación.

Acción

Este campo debe enlistar las actividades a realizar por el área responsable de implementar la recomendación, pudiendo ser más de una actividad, indicando la fecha de inicio y término, así como los productos o evidencias que se generarán.

Es importante mencionar, que deben establecerse las actividades necesarias para llegar al resultado final, y no solo plantear la acción última a realizar. Esto con el fin de que la siguiente fase del Mecanismo de ASM, referente al seguimiento del DIT, facilite la visualización del avance en su implementación.

Las acciones deben responder a la pregunta : ¿Cómo se implementará? Y la sintaxis será conforme a la siguiente estructura:



Ejemplo:

Hallazgo	Recomendación
El programa presupuestario presenta áreas de oportunidad en la definición del problema del agua en la entidad, ya que no se identifica la población afectada.	Reformular la problemática, así como sus causas y efectos, considerando la MML.

Acciones a realizar

Acción 1: Realizar reuniones de trabajo con las unidades involucradas en la operación del programa para realizar un análisis detallado de la situación.

Evidencia: Minutas de Trabajo que incluye los acuerdos tomados en la reunión.

Acción 2: Enviar a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto el proyecto de Diagnóstico para su revisión y/o aprobación.

Evidencia: Oficio de Solicitud de aprobación y Diagnóstico.

Acción 3: Recibir la validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para contar con Diagnóstico actualizado.

Evidencia: Oficio de validación y Diagnóstico aprobado.

Unidad Responsable

Área o áreas responsables de implementar la recomendación. Está o éstas deberán ser consistentes con las acciones establecidas y la clasificación seleccionada.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para dudas, comentarios o aclaraciones puede comunicarse al:



222 229 7000

Extensiones: 5060, 4090, 5066, 5030 y 5011



evaluacion@puebla.gob.mx